



**CONSEJO DISTRITAL 33**  
**Clave del acto: CD33/ACU-12/2021**

**RAZÓN DE RETIRO.** Ciudad de México, a dos de junio de dos mil veintiuno. Con fundamento en el artículo 2, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y para los efectos conducentes, se da razón de que una vez transcurrido el plazo para la publicación en los estrados de esta sede distrital, del **ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 33 EN LA MAGDALENA CONTRERAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE AUXILIARÁN AL CONSEJO DISTRITAL, EN EL CÓMPUTO DE CASILLA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL (RECUENTO DE VOTOS) Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**, a las diez horas del día de la fecha se retira de los mismos la copia del documento mencionado. **CONSTE.** -----

**EL NOTIFICADOR**

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.